



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 9 DE MARZO 2018.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D. Felipe Ortola Codina

D. Raimundo Hidalgo Cabrera

D. Miguel Gomar Juan

D. José Gisbert Frasset

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Siendo las 09 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS OTORGADAS.-

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación la tramitación de los expedientes de Licencias de Obras, las cuales han sido concedidas por Resoluciones de la Alcaldía y que son las siguientes:

- Resolución nº 1: Licencia obras Enrique Calabuig
- Resolución nº 2: Licencia obras Gabriel Buendía

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes a los meses de enero:

- Resolución nº 4 de fecha 21 de febrero 2018: Aprobación de la relación 1/2018 por importe de 1.235,32 €
- Resolución nº 16 de fecha 28 de febrero 2018: Aprobación de la relación 2/201 por importe de 2.763,72 €

4.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.



Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía mediante la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2019-2021.

5.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION N° 3 DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2017

“Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017, informada por la Intervención, esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 193.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, le presta su aprobación con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos Euros	Obligaciones reconocidas netas Euros	Ajustes Euros	Resultado presupuestario Euros
a) Operaciones corrientes	235.752,05	161.890,43		73.861,62
b) Operaciones de capital	214.626,43	150.076,90		64.549,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	450.378,48	311.967,33		138.411,15
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		1.833,16		-1.833,16
2. Total Operaciones financieras (c+d)		1.833,16		-1.833,16
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	450.378,48	313.800,49		136.577,99
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financ. con remanente tesorería para gastos grales.				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			74.549,53	
II. TOTAL AJUSTES			-74.549,53	-74.549,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				62.028,46

Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	Importes AÑO 2017 Euros	Importes AÑO 2017 Euros	Importes AÑO ANTERIOR Euros	Importes AÑO ANTERIOR Euros
1. (+) Fondos líquidos.....		136.131,52		124.994,90
2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		210.092,76		82.912,66
(+ del Presupuesto corriente.....	192.282,92		66.480,47	
(+ de Presupuestos cerrados.....	17.167,00		15.795,55	
(+ de operaciones no presupuestarias...	642,84		636,64	
(-) cobros realiz. pend. aplic. definitiva....				
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		6.282,63		6.536,32
(+ del Presupuesto corriente.....	3.847,05		3.905,25	
(+ de Presupuestos cerrados.....	6			
(+ de operaciones no presupuestarias...	2.429,58		2.631,07	
(-) pagos realiz. pend. aplic. definitiva..				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3).....		339.941,65		201.371,24
II. Saldos de dudoso cobro.....		7.516,76		4.912,98
III. Exceso de financiación afectada.....		10.000		
IV. Remanente de tesorería gastos generales (I-II-III).....		322.424,89		196.458,26



6º APROBACION SOLICITUD SUBVENCION A CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL PARA REDACCION PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Por la Alcaldía se procede a dar lectura de la Orden 26/2017, de 21 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y de la Resolución de 14 de febrero de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria por las que se establecen las bases y se convocan las ayudas para la redacción de los planes locales de prevención de incendios forestales.

Disponer de esta planificación es fundamental para poder conciliar y regular el uso del fuego en los distintos municipios de la Comunitat Valenciana y planificar de una forma coherente el territorio forestal.

Ante el interés que ello resulta para este Ayuntamiento el tener a su disposición un plan local de prevención de incendios forestales, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Solicitar de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ayuda económica para la redacción de un plan local reducido de prevención de incendios forestales por importe de 4.000 €

Segundo: Aprobar la Memoria Justificativa elaborada por Secretaría

Tercero: Aprobar el presupuesto de gastos elaborado por Secretaría

Cuarto: Remitir la documentación solicitada en las bases a través de la aplicación de la web de la Conselleria

7º.-OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN PROCESAL.

Dada cuenta de la demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social contra el Ayuntamiento de Rugat y de la Cédula de Citación Unica para comparecer ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Valencia el día 22 de octubre de 2018 a las 11:00 horas

Y cumplido el requisito del previo dictamen de secretaría, exigido en el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art.221.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la obligación que tiene esta Entidad Local de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derecho, por imposición del art. 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el art.220.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Otorgar poder general de representación procesal a favor de los Procuradores de los Tribunales de Valencia y de Madrid y que son los siguientes:

- Rosa Ribera Ripoll
- Antonio García-Reyes Comino
- Mª Rosa Ubeda Solano
- José Joaquin Pastor Abad
- Julio Just Villaplana
- Juan Miguel Alapont Beteta
- Rafael Palma Crespo
- Julian Sanz Aragón

Segundo: Autorizar al Alcalde, Jorge Escrivá García, con DNI 73773760-H, que ejerce su cargo en virtud de nombramiento desde su toma de posesión el 13 junio de 2015, para otorgar poderes de representación procesal.



8º.- ACEPTACION AYUDA DIPUTACION POR DAÑOS LLUVIAS 2016

Dada cuenta del Decreto del Presidente de la Diputación de Valencia sobre concesión de ayudas por daños causados por inundaciones y otros efectos temporales de lluvia en 2016, por la Corporación se manifiesta que las lluvias provocaron daños en el Camino Pantorrilla por lo que se debería realizar un acondicionamiento en su escollera.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Declaro que la actuación objeto de la ayuda concedida por la Diputación de Valencia al amparo del Decreto del Presidente de la Diputación nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 y que complementan las concedidas por Decreto 203/2017 de 25 de diciembre del Consell (DOGV nº 8195 de 21 de diciembre de 2017 es:

Descripción de la inversión	Importe total €
Acondicionamiento escollera Camino Pantorrilla	10.611

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto de Presidencia nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 para la concesión de ayudas por daños causados por inundaciones y otros efectos de temporales de lluvias en 2016, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 26.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, **ACEPTAR LA AYUDA APROBADA** que en el marco del presente Decreto de Presidencia nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018.

Cuarto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.

Quinto Se acepta la práctica de la notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Tfno Directo	FAX
rugat_alc@gva.es	Maria	Barona Lamothe	19888423R	962813010	



9º DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- Resolución nº 5: Aprobación factura proyecto obras Acondicionamiento zona Ajardinada La Costereta
- Resolución nº 6: Aprobación adjudicación Vehículo Municipal Fiat Doblo
- Resolución nº 7: Adjudicación obra Acondicionamiento zona Ajardinada La Costereta
- Resolución nº 8: Adjudicación contrato servicios Ingeniero Técnico Agrícola Municipal
- Resolución nº 9: Adjudicación contrato servicios Arquitecta Municipal
- Resolución nº 10: Adjudicación contrato servicios jurídicos y asesoramiento a la Corporación
- Resolución nº 11: Adjudicación contrato servicios asesoría laboral
- Resolución nº 12: Adjudicación contrato servicios gestión programas autocontrol agua consumo humano
- Resolución nº 13: Adjudicación contrato servicios informáticos
- Resolución nº 14: Adjudicación contrato servicios protección de datos
- Resolución nº 15: Adjudicación contrato servicios mantenimiento ascensor Ayuntamiento

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda prestar su conformidad a todas las Resoluciones relacionadas y aprueba la adjudicación de la obra Acondicionamiento zona Ajardinada La Costereta subvencionada por la Diputación Provincial de Valencia en el programa IFS 2017.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las 11 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

